



CIRCULAR 02

San Juan de Pasto 4 de Febrero de 2025

De; LUZ MARINA ZUÑIGA BURBANO

Para; Comunidad Educativa INEM

Asunto: Proceso de Promoción Anticipada

De acuerdo con lo estipulado, en el artículo 16 del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) La promoción anticipada se sujetará a dos posibilidades:

Por Insuficiencia, a la cual tienen derecho de acuerdo al Decreto 1290 todos los estudiantes que hayan perdido el año inmediatamente anterior y que cumplan los criterios definidos en el SIEE.

Por suficiencia, a la cual tiene derecho aquellos estudiantes que se encuentren cursando desde el grado segundo a décimo legalmente matriculados en la Institución.

Los requisitos para la promoción por insuficiencia, establecidos por el consejo académico, son:

1. Estar matriculado, entre los grados segundo y décimo
2. No haber hecho uso, de la promoción anticipada por insuficiencia, en años anteriores
3. Realizar solicitud por escrito, firmada por el estudiante y padre de familia, dirigida a la coordinadora académica y radicada en atención al usuario
4. Este derecho aplica a los estudiantes que no se encuentren inmersos en procesos disciplinarios por comportamiento, evasión o faltas injustificadas.

El cronograma, establecido para el proceso, es:

PROCESO	FECHA	RESPONSABLE
1. Presentar carta de solicitud ante coordinación académica. (Radicar en atención al usuario)	6 y 12 de febrero 2025	Estudiante y padre de familia
2. Publicación de solicitudes admitidas a promoción anticipada en coordinación académica	14 de febrero de 2025	Coordinación académica
3. Elaboración de planes de nivelación	10 al 14 de febrero	Docente que orienta el área
4. Recepción de planes de nivelación de las asignaturas perdidas en el año anterior.	17 de febrero de 2025	Estudiante y padre de familia



5. Entrega de actividades del plan de nivelación y evaluación	3 al 07 de marzo 2025	Estudiante
6. Emisión de la resolución de promoción anticipada	12 de marzo 2025	Consejo directivo

Los docentes del grado, en el cual se encuentran matriculados los estudiantes, que solicitan promoción anticipada, serán los encargados de realizar el proceso, en las fechas establecidas, en este cronograma.

Serán promovidos, los estudiantes que cumplan con los siguientes criterios:

1. Cumplir con lo establecido en el pacto social de convivencia
2. Cumplir con el 100% de la asistencia en todas las asignaturas
3. Obtener un nivel de desempeño, alto (4.0 a 4.5) o superior (4.6 a 5.0) en todas las asignaturas, durante las 5 primeras semanas del primer periodo académico
4. Obtener un nivel de desempeño, alto o superior en los planes de nivelación de las áreas/asignaturas reprobadas en el año anterior

Los estudiantes que sean promovidos, deberán acordar con los docentes del grado al que se promueven, las estrategias para nivelar las actividades académicas pendientes.

Atentamente,

LUZ MARINA ZÚNIGA BURBANO
Rectora